

Buenos Aires, a los ocho dias del mes de Octubre de mil novecientos vearente y dos, reunidos en acuerdo extraordinario el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto Repetto y los Señores Ministros, doctores don Antonio Sefarua; don Luis Sinares; don Benito A. Haza y don Aureliano y don Francisco Ramos Mejia, con asistencia del Señor Procurador General, doctor don Juan Alvarez, dijeron:

Que habiendo ocurrido en la día de la fecha el sensible fallecimiento del ex-Vice Presidente de la Nación, doctor Julio A. Roca y debiendo honrar la Corte Suprema la memoria de ese esclarecido ciudadano e ilustre hombre de Estado que tan importantes servicios ha prestado a la Nación, acordaron:

- Primero: Asistir en corporación a la inhumación de sus restos.
- Segundo: Invitar a los magistrados y funcionarios de la justicia federal, para asistir al sepelio.
- Tercero: Izar en el edificio del Palacio de Justicia la bandera a media asta durante el término fijado por el Poder Ejecutivo.
- Cuarto: Dirigir a la familia del extinto necias partes de pésame.

Así lo ordenaron, mandando se comunicase este Acuerdo al Poder Ejecutivo, se repitiera en el libro correspondiente y se publicase; firmando el Señor Presidente, los Señores Ministros y el Señor Procurador General, por

apte. ^{en} Roberto Repetto

Luis Sinares

Antonio Sefarua

Benito A. Haza

Francisco Ramos Mejia

Juan Alvarez